

# XXVI REUNIÓN DEL CONSEJO DEL MERCADO COMÚN DEL MERCOSUR

Departamento de Estudios Económicos<sup>1</sup>  
Cámara de Industrias del Uruguay

La XXVI Reunión del CMC se realizó en Puerto Iguazú, Argentina, los días 7 y 8 de julio de 2004, contando con la presencia de los Presidentes de los países Miembros y Asociados del MERCOSUR.

Si bien no fueron aprobadas en el marco de la reunión de Puerto de Iguazú<sup>2</sup>, en la reunión se tomó nota de la aprobación de las siguientes decisiones:

- Decisión CMC N°01/04, que consolida las normas del bloque en materia de origen a través de la aprobación del texto del Régimen de Origen MERCOSUR.
- Decisión CMC N°02/04, que encomienda a la CCM, la elaboración de un régimen que favorezca la implementación de cadenas de valor en la región, punto considerado de especial interés para lograr una mayor competitividad.
- La Decisión CMC N°03/04 definió aspectos referidos al funcionamiento de la Comisión de Representantes Permanentes del MERCOSUR (CRPM).

Por otra parte, entre las normas aprobadas en el marco de la reunión de Puerto Iguazú se destacan las mencionadas a continuación.

## Decisión CMC N°07/04 Medidas de salvaguardia

Dicha decisión puso en vigencia las Disposiciones Transitorias del Reglamento Relativo a la Aplicación de Medidas de Salvaguardia a las importaciones provenientes de Países no Miembros del MERCOSUR. Las mencionadas disposiciones estarán vigentes por un período de dos años.

---

<sup>1</sup> Elaborado en el año 2004 por el Lic. Ignacio Bartesaghi.

<sup>2</sup> Se aprobaron en mayo del mismo año previo al desarrollo de la XXVI Reunión del CMC.

Se dispone que la presente decisión sea protocolizada ante la ALADI y que la misma sea incorporada a los ordenamientos jurídicos de cada Estado Parte.

#### La Decisión CMC N°13/04 – Intercambio de información aduanera

Definió que las Administraciones Aduaneras deberán organizar, mantener y compartir las informaciones contenidas en sus bancos de datos informatizados, ya sea de personas físicas o jurídicas que actúan en las operaciones de comercio exterior.

#### La Decisión CMC N°19/04 – Convergencia estructural en el MERCOSUR

Creó un Grupo de Alto Nivel integrado por los representantes de los Ministros de Relaciones Exteriores y de Economía de los Estados Partes que tendrán por objetivo identificar iniciativas y programas que promuevan la competitividad de los Estados Partes, con énfasis en las economías pequeñas.

A su vez, deberán proponerse vías de financiamiento para la implementación de las iniciativas y programas mencionados, así como también para el fortalecimiento de la estructura institucional del MERCOSUR.

Los trabajos realizados por el grupo creado por la comentada decisión, fueron los primeros pasos dados por el MERCOSUR en lo que luego será la creación del FOCEM. La presente decisión no necesita ser incorporada a los ordenamientos jurídicos de los Estados Partes.

#### Decisión CMC N°22/04 – Vigencia de las normas MERCOSUR

Previó un procedimiento para la entrada en vigencia y aplicación de las decisiones, resoluciones y directivas, normas emanadas de los órganos con capacidad decisoria del MERCOSUR, que no requieren aprobación legislativa.

El procedimiento que consta en Anexo de la norma, prevé la realización de las consultas internas y los análisis de consistencia jurídica, complementarias y modificatorias, ya comentados en capítulos anteriores cuando se desarrolló la Decisión CMC N°20/02, para lo cual los Estados Partes procurarán especificar las normas nacionales que pueden resultar derogadas.

Las normas aprobadas deberán publicarse de conformidad con lo dispuesto en las legislaciones de cada Estado Parte, en los respectivos diarios oficiales cuarenta días antes de la fecha prevista para su entrada en vigencia.

Con respecto a la incorporación de las normas MERCOSUR, en la reunión del CMC comentada, se destacó especialmente por los representantes del bloque, la importancia que reviste la rápida aprobación de la normativa MERCOSUR.

Cabe mencionar, que en la actualidad, la incorporación de la normas del bloque a la legislación de cada país, alcanza solo el 50% del total de las normas emanadas de los órganos con capacidad decisoria.

El Canciller uruguayo el Dr. Didier Opertti, propuso que la Comisión Parlamentaria Conjunta adquiera más protagonismo y analice si cada norma requiere de la aprobación parlamentaria en los respectivos países, o en su caso, puede ser incorporada de forma inmediata en las legislaciones nacionales.

#### Otros temas tratados en la cumbre

Con respecto al Parlamento del MERCOSUR, la Comisión Parlamentaria Conjunta (CPCM) elaboró y circuló una serie de documentos, entre los que se destaca el Anteproyecto del Protocolo Constitutivo del Parlamento del MERCOSUR, si bien se declaró públicamente que el MERCOSUR no está aún maduro como para dar ese paso trascendental, debiendo primero consolidar el sistema desde otros aspectos.

Se resaltó nuevamente por parte de los cuatro Miembros plenos, la importancia de que el Foro Consultivo Económico y Social (FCES), continúe promoviendo un espacio de reflexión integrado por representantes del ámbito público y privado, con el objeto de generar los debates necesarios sobre el proceso de integración y el papel de la sociedad civil.

El CMC felicitó la elaboración del trabajo preliminar realizado por la Secretaría del MERCOSUR, que plantea escenarios para la eliminación del doble cobro del AEC y de la distribución de la renta aduanera, dicho material –en su momento reservado– será de gran utilidad para el necesario análisis que merecen los objetivos de implementar la libre circulación en el MERCOSUR.

#### El MERCOSUR y su relacionamiento externo

- Países Miembros de la ALADI

Se destacaron los avances alcanzados por el bloque en lo que refiere al relacionamiento externo, especialmente en lo que refiere a las negociaciones en curso con otros países Miembros de la ALADI.

En ese sentido, se rescataron los avances alcanzados en los acuerdos de Complementación Económica N°35 y N°36 que vinculan a los cuatro Estados Partes del MERCOSUR con Chile y Bolivia respectivamente.

En el caso de Bolivia, en el marco de la reunión se destacó la realización de la sexta reunión de la Comisión Administradora del Acuerdo de Complementación Económica N°36 (MERCOSUR – Bolivia), evento en el que se lograron importantes avances tendientes a otorgar a este país, un trato preferencial adicional para el ingreso de sus productos al MERCOSUR.

Por otra parte, se ratificó la importancia del acuerdo firmado con Ecuador, Colombia y Venezuela, países miembros integrantes de la CAN y los Estados Partes del MERCOSUR, ya que representa un paso fundamental hacia la consolidación de la integración regional.

Habida cuenta de que se han concluido las negociaciones para un acuerdo de libre comercio entre Venezuela y el MERCOSUR y considerando, que el mencionado país solicitó formalmente su incorporación como Estado asociado, se acogió con satisfacción al nuevo socio.

Asimismo, se aceptó con el mismo ánimo la incorporación de México al MERCOSUR, como Estado asociado, que se efectivizará una vez concluido el respectivo acuerdo de libre comercio en curso.

#### ➤ MERCOSUR – UE

Con relación a las negociaciones entre el MERCOSUR y la UE, el CMC Reiteró su compromiso de alcanzar un Acuerdo de Asociación Inter – regional con la Unión Europea y sostuvieron la conveniencia de que el mismo, sea finalmente firmado en octubre de 2004<sup>3</sup>.

Se espera como resultado, un acuerdo abarcativo, equilibrado, y beneficioso para ambos bloques, reiterando que el MERCOSUR ha efectuado un gran esfuerzo para cumplir con ese objetivo.

---

<sup>3</sup> Tal cual lo previsto en el calendario de negociaciones.

➤ MERCOSUR – Egipto

A través de la Decisión CMC N°16/04, se autorizó la suscripción de un Acuerdo Marco entre el MERCOSUR y la República Árabe de Egipto, que establece el objetivo de alcanzar una zona de libre comercio. Se expresó gran satisfacción con el hecho de profundizar las relaciones comerciales con la República Árabe de Egipto.

➤ Otras negociaciones

Se destacaron los avances producidos durante el semestre pasado en la negociación con la Unión Aduanera de África Austral (SACU), expresando su intención de concluir el acuerdo durante el año en curso.

Además de Egipto, se mostró interés en profundizar las relaciones con Japón y China, manifestando a la vez, la posibilidad de establecer un acuerdo marco con el Reino de Marruecos.

Con Respecto al Área de Libre Comercio de las Américas (ALCA), los Presidentes del bloque reafirmaron que lo acordado en la *Reunión Ministerial de Miami*, debe cumplirse para atender los intereses de todos los Estados participantes.

Se manifestó por parte de los primeros mandatarios, el compromiso de su país con el éxito de la Tercera Ronda de Negociaciones Comerciales, en el marco del Sistema Global de Preferencias Comerciales entre países en desarrollo (SGPC).

Instaron a todos los Miembros a participar de la próxima reunión del “Grupo de los 77 y China” expresando el deseo de que todos los participantes se otorguen concesiones significativas desde el punto de vista comercial, que redunden en una revitalización del comercio Sur – Sur.

### **Declaración conjunta de los Presidentes del MERCOSUR**

Los Presidentes Miembros del bloque expresaron la satisfacción de contar con la presencia de los Presidentes de Chile y Bolivia, debido a que la misma, confirma la voluntad del MERCOSUR de fortalecer los lazos de asociación con la región.

Se agradeció con gran entusiasmo la presencia del Presidente de México, de Venezuela, así como del Vicepresidente de Colombia, con cuyos países, el MERCOSUR está culminando los trabajos para la pronta entrada en vigencia de acuerdos de libre comercio. Se vio con beneplácito la presencia de los representantes gubernamentales de Perú, Japón, y de la República Árabe de Egipto.

Los Presidentes resaltaron los trabajos realizados durante el presente semestre, con vistas a perfeccionar los mecanismos que garantizan la libre circulación de bienes en el MERCOSUR y se comprometieron a implementar en lo que resta del año, las acciones que permitan alcanzar este objetivo.

De igual forma, tomaron con satisfacción los avances en el diseño de un mecanismo tendiente a la integración de los procesos productivos. Respecto a este último, se plasmó según lo discutido en el Consejo, la vinculación existente entre las cadenas de valor y la competitividad.

Por otro lado, destacaron la entrada en vigor del Protocolo de Olivos sobre Solución de Controversias en el MERCOSUR, celebrando además, la constitución con cinco Miembros titulares, del Tribunal Permanente de Revisión (TPR) con sede en Asunción.

Se reafirmó la importancia de avanzar en la coordinación de políticas macroeconómicas, de acuerdo con los objetivos definidos en el Tratado de Asunción, a fin de consolidar al MERCOSUR como un área de estabilidad económica.

Se reiteró por parte de los Presidentes, la necesidad de una pronta ratificación y entrada en vigor del Protocolo de Servicios, buscando otorgar mayor seguridad y previsibilidad a los proveedores de servicios, permitiendo además, un avance concreto en la liberalización del comercio de servicios en la región, así como en el proceso de armonización de su marco normativo.

Se expresó la firme decisión y compromiso de avanzar en la erradicación de la fiebre aftosa en la región.